Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

En la V.a de Calaspara a veinte y nueve de Abril de mill seys.tos y ochenta y tres, el S.r Lic.do Don Juan Antonio Urtiaga Abendaño Abogado de los R.s Consejos Gobernador por su Mag.d desta dha V.a = los S.res Diego de Salinas, Fran.co de Salinas y Ju.o Marin Pasqual Regidores Juntos y Congregados en su ayuntam.to como lo tienen de Costumbre dixeron = que por quanto han recivido una carta de aviso del S.r Don Luis Salcedo, en que da noticia de su Benida a esta V.a en nombre de su Mag.d y como su Superintendente General de Rentas R.s deste Reyno al cavezon que pudiere hacer esta V.a de los efectos de sisas millones, y servicios que se pagan en la thesoreria de Murcia, y para que esta V.a cumpla con la obligacion que le corresponde, acordaron que todo el cavildo salga a Rezivir fuera de los muros desta V.a y que juntam.te se le ponga la Casa en el quarto Bajo desta encomienda con las Camas y demas deuidas, y que asi mismo se asista con el gasto de comida de su Señoria y de toda su familia y juntam.te se pongan en cobro todos sus Bagajes a expensas desta dha V.a para las quales, y lo demas que conviniere de Regalar, gratificar, y satisfazer derechos del cavezon que se hiziere por tener satisfaz.n de la persona de Mathias Lopez R.o desta dha Villa se le encarga el desempeño della, y que con quenta y razon acuda a todo los dhos gastos entregue su memorial jurado para que se le de el libram.to nezesario, y assi lo acordaron y firmaron de sus m.des los que saven =

Fran.co Salinas

Ju.o Marin Pasqual

Ante mi

Mathias Miñarro